

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00063-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: FAVER GUIOBANNY HUERFANO GARAY

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

Incorporar al expediente la documentación procedente de la Secretaria de Transito y Movilidad de Cáqueza y El Rosal, C/marca., y se deja en conocimiento de las partes.

Dado que se encuentra inscrito el embargo de los vehículos automotores tipo Motocicleta y campero identificados con placa OML12A y GCA452, según da cuenta el certificado de tradición del primero de ellos, de acuerdo con lo previsto en el Parágrafo del artículo 595 del Código General del Proceso, resulta procedente decretar su aprehensión para lo cual se oficiara a la Policía de Tránsito de la localidad, comunicándole la anterior decisión a efectos de que ponga a disposición del Despacho los automotores anotados. OFICIESE de conformidad.

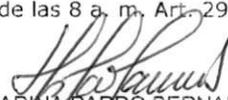
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODERA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
24/01/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 001

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 25
18 de Enero de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR No. 2020-00063-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.
Demandado: FAVER GUIOBANNY HUERFANO GARAY

C. PRINCIPAL

Visto el Informe Secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

Habida cuenta que el traslado de la LIQUIDACION DEL CREDITO presentada por la apoderada judicial de la extrema demandante, transcurrió en silencio, el despacho le IMPARTE SU APROBACION por encontrarla ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
LEIDY MILENA MOSQUERA
Juez
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
UNE CUNDINAMARCA
24/01/22

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 001

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 25 de Enero de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA